

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordenen por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pes.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre, 18.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia, 3
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos M. B.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES		Pta.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PARTI OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 248 de 5 Sbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

BELLAS ARTES

Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona la plaza de Profesor auxiliar numerario de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad y demás ventajas que la ley establece para estos Profesores, cuya vacante ha de proveerse con arreglo a las prescripciones vigentes, verificándose los ejercicios de oposición en Madrid, con sujeción al programa formulado por el Claustro de Profesores de la citada Escuela, y que se inserta a continuación:

PROGRAMA

Los ejercicios serán cuatro: el primero consistirá en la contestación por escrito, durante tres horas, a tres temas, uno por cada asignatura de las que corresponden a esta oposición, sacados a la suerte entre cincuenta ó más que tendrá preparados el Tribunal, y que se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos a los programas de la Escuela para las referidas asignaturas, disponiendo el opositor de tres horas de tiempo. Por lo demás, este ejercicio se llevará a cabo en la forma dispuesta por el reglamento de oposiciones a cátedras de 2 de Abril de 1875. El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente con el auxilio del encerado, a seis temas, de los que corresponderán dos ó cada asignatura, sacados a la suerte

por el opositor de los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en esto más de una hora ni menos de media por cada uno de los actuantes. El que no llegue a emplear la media hora en estas contestaciones, quedará excluido de la oposición.

Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará a la suerte del grupo respectivo y correspondiente a cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición.

Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de las incluidas en los programas vigentes en la Escuela para el estudio de las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos a una hora. Se facilitarán al opositor las obras que desee consultar de que pueda disponer el Tribunal.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la resolución de un problema sacado a la suerte entre varios que disponga el Tribunal.

Este ejercicio, que se llevará a cabo con el debido aislamiento, durará diez horas. Tanto en este ejercicio como en todos los anteriores, se facilitará a los actuantes los formularios, obras auxiliares, las tablas ó recopilaciones de datos numéricos ó prácticos que puedan resultar necesarios a juicio del Tribunal.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará a los preceptos del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones de aplicación.

Para ser admitido a esta oposición se requiere no estar inhabilitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y poseer el título de Arquitecto ó tener aprobado el ejercicio final de la carrera.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Subsecretaría en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, y

sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos a cualquier otro expediente de la misma índole, serán excluidos de esta oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes que se hallan en vigor.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio habrá de publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza oficial donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 29 de Agosto de 1901.— El Subsecretario, Federico Requejo.

«Gaceta» núm. 243 de 31 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.600.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Subasta.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 31 de Agosto anterior, este Gobierno de provincia, señala el día 21 de Octubre próximo a las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1901, 1902, 1903 y 1904, con destino a la carretera de tercer orden de Torrevieja a Balsicas, correspondiente a esta provincia, bajo el tipo de 9.298 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno, con sujeción a los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente

en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el uno por ciento del presupuesto, debiendo acompañar a cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas y quedando las demás a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la «Gaceta» y Boletín oficial de la provincia, a cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue el correspondiente contrato.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el art 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de 30 días y de lo contrario sin más trámites se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 6 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia, con fecha....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1901, 1902, 1903 y 1904 de la carretera de tercer orden de Torrevieja a Balsicas, en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo el expresado servicio para dicha carretera, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....., (Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.599.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José Gregorio Martínez, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Desde el 14 al 21 del corriente.										
14.702	Esperanza (demasia).	Demarcac.	Barranco del Cantalar.	Morata.	Lorca.	Avelino Salazar.	A. Bañón.	José Antonio. La Sevillana. La Veintiséis. La Paca. Catalina. San Sabino. Abundancia. La Veintituna. La Cinco. San Félix. La Una. Juan Segundo. La Ocasión. Esperanza.	Avelino Salazar. Manuel Figueras. Empresa general de Minas. José Martínez Rubio. Angel Bruna Egea. Bruno Martín. Ramón Domingo Arnao. Empresa general de Minas. La misma. Maximiliano Periago. Empresa general de Minas. Sociedad Minas de Morata. Antonio Retamar. Avelino Salazar.	Lorca. Id. Murcia. » Cartagena. Aguilas. Lorca. Murcia. Id. Lorca. Murcia. Murcia. Barcelona. Lorca. Id.
15.496	Faraón.	Id.	Idem de los Búcaros.	Purias.	Id.	Vicente Daviu.	»	Carmen.	Antonio Gabarrón.	Aguilas.
14.519	El Cacildrán (demasia).	Id.	Idem del Baladre.	Tébar.	Aguilas.	Luis Canthal.	A. Bañón.	El Cacildrán. Continuación. La Bondad.	Luis Canthal. Salvador Soriano. Herederos de Pedro Aceña.	Cartagena. » Murcia.
14.518	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	Micaela. El Cacildrán. Santa Isabel (demasia).	Idem de D. Rafael Lario. Luis Canthal. Hs. de D. Jesualdo Golf.	Id. Cartagena. »
15.210	Ampliación á Kypritis.	Id.	Las Cruceticas.	Id.	Id.	Theodore A. Vuccina.	L. Brugarolas.	Kipritis.	Theodore A. Vuccina.	Aguilas. »
15.186	Los Dos Cuñados.	Id.	Cabezo Negro.	Cocón.	Id.	Luis Brugarolas.	»	»	»	»
14.516	Mi Chatlica (demasia).	Id.	Fuente del Sol.	Barranco de los Asensios.	Id.	Luis Canthal.	A. Bañón.	Dorita. Purísima Concepción (d.) Mari Pepa. Mi Chatlica. Santa Fe. Tres Hermanos. Tres Hermanos (demasia)	Antonio Gabarrón. Hs. de D. Juan Berné. Pío Wandosell. Luis Canthal. Amalia Miralles. Diego Jiménez.	Aguilas. Id. Cartagena. Id. Barcelona. Aguilas. Id.

Número 1.590.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Estudios elementales del Magisterio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Agosto próximo anterior, Real orden de 26 del mismo mes y demás disposiciones vigentes, durante todo el corriente queda abierta en la Secretaría de este Instituto la matrícula de Estudios elementales del Magisterio para el curso de 1901 a 1902, todos los días no festivos desde las 9 a las 14.

Para ser admitido a la matrícula del primer año se necesita:

- 1.º Solicitud dirigida al Sr. Director del Instituto.
- 2.º Certificación del acta de nacimiento del interesado que acredite tener 16 años cumplidos.
- 3.º Cédula personal.
- 4.º Ser aprobado en el examen de ingreso en la forma prevenida en el art. 6.º del reglamento de 10 de Mayo último.

Para matricularse en los demás cursos se presentará en todo caso la cédula personal; y si el alumno procediese de otro Establecimiento, certificación de los estudios ganados en años anteriores.

Estudios elementales de Agricultura.

Con arreglo al citado Real decreto de 17 de Agosto y Real orden de 22 del mismo mes, queda igualmente abierta en este Instituto, en las mismas condiciones expresadas, la matrícula para el primer año de los Estudios elementales de Agricultura.

Los que aspiren a matricularse deberán llenar los cuatro requisitos enumerados anteriormente, si bien la edad que deberán acreditar será la de diez años cumplidos.

Estudios elementales de Comercio.

Del propio modo, en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo Real decreto y Real orden de 28 del mismo mes, queda abierta la matrícula del primer año de Estudios elementales de Comercio en los mismos términos que la de los elementales de Agricultura.

Escuelas nocturnas para obreros.

Por último, queda abierta la matrícula de la Escuela elemental nocturna para obreros, cuya matrícula es completamente gratuita.

Murcia 1.º de Septiembre de 1901.
=El Secretario, José Calvo.= V. B.º
=El Director, Orts.

Cuarta sección.

Número 1.595.

JUNTA ECONÓMICA

DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA
DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo celebrarse en esta Dependencia el día 16 del actual una segunda convocatoria de proposiciones particulares para la adquisición de nitrato de potasa, con arreglo al nuevo precio límite que después se expresará, se hace saber para conocimiento de todos

aquellos que deseen tomar parte en dicho acto que tendrá lugar a las nueve de la mañana del expresado día ante la Junta citada.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina de dicho Establecimiento todos los días no feriados a las horas ordinarias del despacho, y las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª se ajustarán al modelo que se expresa al final.

34.000 kilogramo de nitrato de potasa, envasados en sacos de 50 a 100 kilogramos (los 100 kilogramos).	Precoio limite.	TOTAL
	Posetas.	Posetas.
	83'50	28.390

Murcia 5 de Septiembre de 1901.
=E. Oficial 1.º de A. M. Srío., José Ramos.= V. B.º: El Coronel Presidente, B. Villena.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de.... (tal parte), según cédula personal número.... (tantos), enterado del anuncio inserto en el núm.... (tantos) del *Boletín oficial* de esta provincia y del pliego de condiciones a que se refiere documentos ambos relativos al suministro de nitrato de potasa, con destino a la Fábrica de pólvora de Murcia, se compromete a efectuar la entrega al precio de.... (se expresará el importe total del nitrato), ó sea a razón de.... (tantas pesetas y tantos céntimos) cada cien kilogramos. (Todo en letra sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del autor.)

Quinta sección

Número 1.591.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Providencia.

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los individuos que se expresan en la precedente certificación el importe de sus débitos a que se refiere la misma, por esta mi providencia se declaran incurso en el único grado de apremio conforme determina el artículo 108 de la vigente instrucción de procedimientos, señalándole al ejecutor las dietas que determina la escala del art. 107 de la ley de procedimientos de 26 de Abril de 1900; debiendo advertir

que esta clase de débitos se han de perseguir con sujeción a la ley de 13 de Junio de 1878.

Publíquese esta providencia en el *Boletín oficial* de la provincia y hagan entrega de la precedente certificación al arrendatario del servicio de contribuciones quien firmará el recibo de la misma en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina en Murcia a 2 de Septiembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, F. O., Manuel González Caballos.

Relación a que se refiere la anterior providencia.

Número de orden.	NOMBRES	Vecindad.	Procedencia de la finca.	Terrmino donde radica.	Clase.	Cuota.
1	D. Juan Alfonso Oliva.	Mazarrón.	Propios.	Lorca.	Rústica.	5.040 »
2	» Fernando Llamas López.	Lorca.	Clero.	Id.	Id.	270 60
3	» Diego Montesinos Salas.	Id.	Estado.	Fuente-al.	Id.	320 »
4	» Juan García Martínez.	Murcia.	Clero.	Id.	Id.	450 90

Sexta sección.

Número 1.593.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Se hace saber: Que terminada la rectificación del padrón industrial y de subsidio que ha de servir de base para la formación de la matrícula para el próximo año 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, donde los contribuyentes pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que a su derecho convenga.

Bullas 2 de Septiembre de 1901.—José María Puerta López.

Octava sección

Número 1.596.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Don Cristóbal Paredes Navarro, Juez de instrucción accidentalmente de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza al testigo conocido por el Andaluz, cuya edad, demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días que empezarán a contarse desde el en que aparezca publicado este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de que preste declaración en causa que por el delito de disparos y lesiones me hayo instruyendo contra Salvador García Olivares; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a cuatro de Septiembre de mil novecientos uno.—Cristóbal Paredes.—El Actuario, José Rolcán.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no ha dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BLANCA, por la subasta de consumos a venta libre.	21 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos a venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "